

RESTRINGIDO
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



BATALLÓN DE MANTENIMIENTO NO.1 "JOSÉ MARÍA ROSILLO"

INFORME DE GESTIÓN No. 003

Bogotá D.C. 22 de abril de 2019

1. No. DEL CONTRATO	038-DIADQ-CADCO-CENAC PA 2019 Modificadorio No.1
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01/02/2019 – 15/02/2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 11-46-101008095 anexo 1 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Certificado de aprobación de la Póliza No. 046 de fecha: 01/02/2019 Aprobada por: TC. Hernando de Filippis Rodríguez Director CENAC PA
4. CRP	No. CDP. 1519 / CRP:2219 Fecha expedición CRP:01/02/2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PUENTE ARANDA Dependencia CENACPA - CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN - SERVICIOS JURÍDICOS Fuente: Nación Recurso: 10 Valor \$33.000.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA APROBACIÓN POLIZA 01/02/2019 FECHA DEL CRP 01/02/2019



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



6. CONTRATISTA	<p>Nombre completo: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ</p> <p>Identificación: 52.832.367</p> <p>Nacionalidad: COLOMBIANA</p> <p>Dirección: CARRERA 11B No. 18 -63 SUR</p> <p>ciudad de residencia: Bogota D.C</p> <p>Teléfono de contacto: 3013246127</p> <p>E-mail de contacto: mayitoto@hotmail.com</p>
7. SUPERVISOR	<p>Nombre completo: MY. JULIO CESAR PINEDA BELLO</p> <p>Cargo: Ejecutivo y Segundo Comandante BAMAN</p> <p>Resolución de nombramiento No.002 del 18/01/2019</p>

8. OBJETO CONTRACTUAL	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 DE LA BRIGADA DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL</p>
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011), para lo cual deberá: 2. Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN 1. 3. Brindar asesoría en todas las etapas del proceso disciplinario. 4. Velar por el cumplimiento de los términos de instrucción. 5. Proyectar las decisiones propias de la investigación disciplinaria. 6. Controlar que se lleven de manera adecuada los libros radicadores y bases de datos actualizadas. 7. Verificar el adecuado archivo de los expedientes. 8. Apoyar al personal que se desempeñen como funcionarios de instrucción del BAMAN 1. 9. Proyectar respuesta oportuna y en derecho, a los distintos requerimientos que se formulen al BAMAN, como derechos de petición, acciones de tutela, despachos comisorios, quejas y denuncias. 10. Realizar capacitaciones en el área objeto del presente contrato (Ley 1862 de 2017, Ley 836 de 2003, Ley 734 de 2002 y Ley 1476 de 2011), cuando así lo requiera el Comandante del BAMAN.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



11. Presentar los informes estadísticos que se requieran por el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Elaborar por escrito los conceptos jurídicos que le sean requeridos, en el ámbito de su competencia contractual.
13. Cumplir las demás actividades relacionadas o inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y actividades específicas y/o entregables.

Parágrafo 1.- Todas las decisiones de fondo a proferirse en las investigaciones disciplinarias y administrativas, deben analizarse, discutirse y sustentarse ante el funcionario competente, previo al trámite de firmas.

Parágrafo 2.- Los procesos a cargo del contratista se le deberá dar el impulso procesal adecuado. Asesorar en materia de procesos disciplinarios e informativos administrativos.

Parágrafo 3.- la extemporaneidad en las gestiones, por parte de las obligaciones contractuales, salvo que medie autorización expresa del Comandante de la BRLOG01 prorrogando el plazo de las mismas.

Parágrafo 4.- independencia del contratista es independiente del MDN – Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN – Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Prestar asesoría jurídica en derecho disciplinario (Ley 836 de 2003 y Ley 734 de 2002, ley 1862 de 2017) y procesos y/o investigaciones administrativas (Ley 1476 de 2011):

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INDAGACION DISCIPLINARIA	OMITIDO	Se presta asesoría jurídica en las Indagación Disciplinaria No. 001-2018, 002-2018, 003-2018, 004-2018 y 005-2019	abr-19

Obligación No 2: Proyectar todos los autos de trámite e interlocutorios que deban proferirse en materia disciplinaria e investigaciones administrativas que se adelanten por el BAMAN



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO	FECHA
1	INDAGACION DISCIPLINARIA	Indagación Disciplinaria No. 001-2018	Oficio 20196949217503; solicitud de información por segunda vez, remitida al señor Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán Director de Personal de Ejército / Oficio N° 20196949569833; solicitud de información por tercera vez, remitida al señor Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán director de Personal Ejército Oficio N° 20196949600283; solicitud de información por tercera vez, remitida al señor Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán Director de Personal de Ejército, solicitando dirección base datos	abr-19
2	INDAGACION	Indagación Disciplinaria No. 002-2018	Oficio N° 20196940449811 Informe de formulación de auto de cargos y citación a audiencia de fecha 20-febrero-2019 al señor Soldado Bachiller (R) Basurto López Alberto , remitido al doctor Fernando Carrillo Flórez procurador General de la Nación (Bogotá) / Oficio N° 20196948921393 Informe de formulación de auto de cargos y citación a audiencia de fecha 20-febrero-2019 al señor Soldado BACHILLER (R) Basurto López Alberto , remitido al señor Coronel Jhony Hernando Bautista Beltrán Director de Personal del Ejército Nacional	abr-19



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



				<p>universidad Gran Colombia. / Oficio N° 20196940660901</p> <p>Solicitud de defensor de oficio, remitido al doctor Juan Carlos Tapias Sandoval Director de Consultorio Jurídico - Universidad autónoma de Colombia / Oficio N° 20196940667281</p> <p>Solicitud de defensor de oficio, remitido a la doctora María Irma Trujillo Vargas Directora de Consultorio Jurídico - Universidad Militar de Colombia</p>	
				<p>Oficio N° 20196940667501</p> <p>Solicitud de defensor de oficio, remitido a la doctora Carolina Moreno Velázquez Directora de Consultorio Jurídico - Universidad de los Andes</p>	
	3	INDAGACION	Indagación Disciplinaria No. 003-2018	<p>oficio N° 20196618989983, allegado por parte del señor Teniente Coronel Hernán Mauricio Rodríguez Villalobos comandante Batallón de Apoyo y servicio para el Combate N° 21;</p> <p>Aducción documental de oficio N° 1155, mediante el cual se resuelve despacho comisorio N° 004-2018 mediante el cual se realiza diligencia de declaración al señor Cabo primero Anner Javier Díaz Muñoz</p>	abr-19



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



				<p>Oficio N° 20196948921723 Informe de formulación de auto de cargos y citación a audiencia de fecha 20- febrero-2019 al señor Soldado Bachiller (R) Basurto López Alberto , remitido al señor Coronel William Tapias Casallas Segundo Comandante y JEM Brigada de Logística N° 01 (Puente Aranda- Bogotá) / Notificación por edicto / Fijación de edicto / Des fijación de edicto / Auto de solicitud de defensor de oficio / Oficio N° 20196940611871 solicitud de defensor de oficio, remitido a la doctora Mabel Bonilla Directora de Consultorio Jurídico – Universidad Libre. Oficio solicitud de información remitida al señor Sargento Segundo Juan Carlos Perdomo Valenzuela Suboficial Administrador de Recursos Humanos BAMAN</p> <p>Oficio N° 20196940661411 Solicitud de defensor de oficio, remitido a la Doctora María Julieta Villamizar de la Torre Directora de Consultorio Jurídico – Universidad Externado de Colombia / Oficio N° 20196940660691 Solicitud de defensor de oficio, remitido al doctor Luis Alfredo Varcарcel Nova Director Jurídico</p>	
--	--	--	--	---	--



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



				<p>Oficio N° 20196940629371; citación diligencia de declaración Juramentada remitida al señor Subintendente Fermín José Fuentes Unidad Técnica de Automotores – DIJIN; se anexa planilla de envío mediante correo certificado inter</p> <p>Oficio N° 20196940662241 citación diligencia de declaración Juramentada remitida al señor Subintendente Fermín José Fuentes Unidad Técnica de Automotores</p>	
	4	INDAGACION	Indagación Disciplinaria No. 004-2018	<p>Aducción documental de oficio 20196948949393 allegado por parte del señor Sargento Segundo Juan Carlos Perdomo Valenzuela Administrador de talento Humano BAMAN 01</p> <p>Acta de reanudación de Audiencia; Anexa CD grabación audiencia. / Constancia secretarial fijando fecha para diligencias / Fallo de primera instancia / Acta audiencia fallo de primera instancia; Anexa CD grabación audiencia</p> <p>Recurso de apelación contra fallo de primera instancia / Auto que resuelve Interposición de recurso de apelación contra fallo de primera / Oficio N° 20196940627331 comunicación de auto de fecha 03-abril-2019 mediante el cual se</p>	abr-19



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



				rechazó el recurso de apelación interpuesto en contra del fallo de primera instancia, remitido a la doctora Valentina Romero Rodríguez Defensora de oficio en el presente proceso. / Constancia de fijación de estado N° 006-2019 / Constancia de des fijación de estado N° 006-2019.	
			Indagación Disciplinaria No. 005-2019	<p>Desfijación de edicto / Auto de solicitud de defensor de oficio. / Oficio N° 20196940443791</p> <p>Solicitud de defensor de oficio de consultorio jurídico para el señor Sargento Segundo Andrés Favian Juca Guerrero, remitido a la Doctora Mabel Bonilla Directora de Consultorio Jurídico - Universidad Libre.</p> <p>Constancia de fijación de estado N° 005-2019 / Constancia de des fijación de estado N° 005-2019 / Oficio N° 20196940605281</p> <p>Solicitud de defensor de oficio por segunda vez dentro de la indagación Disciplinaria N° 005-2019, remitida la Doctora Mabel Bonilla Directora de Consultorio jurídico Universidad Libre.</p>	abr-19



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



				<p>Oficio N° 20196940661531 Solicitud de defensor de oficio por segunda vez dentro de la indagación Disciplinaria N° 005-2019, remitida al doctor Luis Alfredo Valcarcel Nova Director de Consultorio Jurídico Universidad Gran Colombia (Bogotá).</p>	
				<p>Oficio N° 20196949623393 Solicitud de Información - Indagación Disciplinaria N° 005-2019, remitida al señor Sargento Segundo Perdomo Valenzuela Suboficial Administrador de Recursos Humanos BAMAN 01./ Oficio N° 20196940662031 Solicitud de defensor de oficio, remitido a la doctora María Julieta Villamizar de la Torre Directora de Consultorio Jurídico Universidad Externado de Colombia</p>	
				<p>Oficio N° 20196940661701 Solicitud de defensor de oficio, remitido al doctor Juan Carlos Tapias Sandoval Director de Consultorio Jurídico - universidad autónoma de Colombia. / Oficio N° 20196940667611 Solicitud de defensor de oficio, remitido a la doctora María Irma Trujillo Vargas Directora de Consultorio Jurídico - Universidad Militar de Colombia</p>	



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



				Oficio N° 20196940667681 Solicitud de defensor de oficio, remitido a la doctora Carolina Moreno Velázquez Directora de Consultorio Jurídico – Universidad de los Andes.	
11.CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>				

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **22 días de mes de abril de 2019**

FIRMA CONTRATISA Malluly Fernanda Torres H
NOMBRE COMPLETO MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ
IDENTIFICACIÓN 52832367



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
 Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



Bogotá D.C., 22 de abril de 2019

Señores

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA
Bogotá D.C.

YO **MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 52.832.367 de **Bogotá**, bajo la gravedad de juramento certifico que los \$348.300, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de **marzo**, del año 2019 y son ingresos provenientes del contrato No. 038-DIADQ-CADCO-CENAC PA 2019 Modificadorio No.1, de fecha 01/02/2019 y 15/02/2019, por Prestación de Servicios, firmado con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA.

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,

Malluly Fernanda Torres H.
MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ
CC. No. 52.832.367

Señor(a):	MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ		
No. Identificación:	CC 52832367		
Dirección:	CRA 11B NO 18-63 SUR		
Teléfono:	4090868	Fax:	1234567
Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.		
Número de Planilla	8333945782		

CITE ESTE NUMERO PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Respetado señor(a)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



	Mallory Fernanda Torres Hernandez
	CC 52632367
	8333945782
	4/4/2019
	33945782
	1052
	30

	1
	Marzo 2019
	Marzo 2019
	Marzo 2019
	4
	\$372.308
	\$0

TIPO DOC.:	CC									
NO. DOCUMENTO:	52832367									
APELLIDOS Y NOMBRES	Torres Hernandez Malluy Fernanda									
EPS08	230201	0	1 200 000	1 200 000	1 200 000	1 200 000	150 000	192 000	6 300	0

CUENTA DE COBRO No_003_

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: Bogotá, 22 de Abril de 2019
Yo MALLULY FERNANDA TORRES HERNÁNDEZ
Identificado (a) con la cedula de ciudadanía: **52832367**

Manifiesto que la empresa: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA**; NIT: 830.039.548-4

Me adeuda la suma de: \$ 3.000.000,00 (TRES MILLONES DE PESOS MCTE) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA EN ASUNTOS DISCIPLINARIOS E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO N° 1 DE LA BRIGADA DE LOGISTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL

VALOR TOTAL \$33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE) DEL CONTRATO No: 038-DIADQ-CADCO-CENACPA-2019 MODIFICATORIO No.1.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ
Identificación: 52832367
Lugar de Residencia: CARRERA 11B No. 18 -63 SUR

Firma Contratista: Malluly Fernanda Torres H.
No. Cédula 52832367



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 19 sur no. 6 - 40 Barrio Sosiego, San Cristóbal Sur
Tel. Fax: 3660520
www.ejercito.mil.co
baman@ejercito.mil.co - yury.sanchez@ejercito.mil.co



Señores

Ciudad

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

HERNÁNDEZ

CC.52832367

Simplificado

ABRIL

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

valor

Firma

Mallory Fernanda Torres H.
CC. 52832367

MODELO DATOS GENERALES

Bogotá D.C., 22 Abril de 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
 Ciudad

Quien suscribe: MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.52832367, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos					
Nombre y Apellidos:	MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ			Edad:	36 años
No. Documento:	52832367	Dirección:	CARRERA 11B No. 18- 63 SUR	Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	4090868	Celular:	3013246127	Email:	mayitoto@hotmail.com
Nivel de escolaridad: (Último Grado Cursado)	Bachiller (11)	Pregrado:	ABOGADA	Postgrado:	DERECHO ADUANERO
Cuenta Bancaria No.:	005539895	Tipo:	AHORROS	Entidad y Sucursal:	AVILLAS - RESTREPO

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	SOLTERA			No. de hijos:	0
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Omitido				Omitido	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente		Omitido			
No. Documento:	Omitido	Dirección:	Omitido	Ciudad:	Omitido
Teléfono fijo:	Omitido	Celular:	Omitido	Email:	Omitido
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica ☒ Privada		Ejército Nacional			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO	Entidad:		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		SI NO	Grado de Consanguinidad:		
			Cargo que desempeña:		
3. Experiencia laboral					
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP					
Entidad:		Tipo de contrato:		Duración:	
Ejército Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		11 meses	
Ejército Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		1 mes	
Ejército Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		10 meses	
Ejército Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		6 meses	
Ejército Nacional - BAMAN No. 01		Prestación de servicios		6 meses	

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. de contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. de contrato	Objeto	Plazo	Vir. Total contratado
Ejército Nacional - BAMAN No. 01	Prestación Servicios	038-MODIFICATORIO No 1	Prestación de Servicios Profesionales como asesora jurídica en asuntos disciplinarios e investigaciones administrativas, para el Batallón de Mantenimiento.	11 meses	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00).MCTE
6. Datos Generales					
Pertenezco al régimen tributario		Simple ☒ Común:			
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.					Aplica ☐ No Aplica ☒
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)					Aplica ☐ No Aplica ☒
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____.					
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)					
3. Por tener derecho a pensión de vejez _____.					
7. Reserva Activa					
Hace parte de la Reserva Activa		SI ☐ NOX ☒	Indique causal de retiro:		
Por solicitud propia					
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire					
Por llamamiento a calificar servicios.					
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.					
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.					
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.					
Por incapacidad profesional					
Por retiro discrecional					
Por no superar el período de prueba					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa					
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro					
Se ha afiliado a pensión:	SI ☐ XNO ☒	Entidad: PROTECCION	Fecha: 12-08-2008		
8. Inhabilidades e incompatibilidades					
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal		SI ☐ NOX ☒	Causal:		

Firma,

Malluly Fernanda Torres H

MALLULY FERNANDA TORRES HERNANDEZ

C.C. 52832367